

La inmigración de Europa del Este a España, ¿costes o beneficios?

Un modelo de movilidad de factores

Javier Morillas Gómez*

El debate en torno a los costes o beneficios de la inmigración, tanto para los países emisores como para los posibles receptores, cobra nuevo perfil tras la ampliación de la Unión Europea, UE, del pasado 1 de mayo. En este artículo vamos a intentar presentar el balance que para España puede tener tal situación, con la inmigración de los ciudadanos de estas naciones de Europa oriental, en comparación con los flujos migratorios procedentes de otras regiones del mundo (1).

Palabras clave: inmigración, análisis coste-beneficio, capital humano, Europa del Este, Unión Europea, España.

Clasificación JEL: J61, F22, Y24.



TRIBUNA
ECONÓMICA

1. La última ampliación de la Unión Europea: sus períodos transitorios y efectos

Con el llamado Tratado de Atenas (2) tomó cuerpo la aceptación por todas las partes de las condiciones de la quinta ampliación de la UE, con el acervo comu-

nitario y una aplicación de los Tratados sólo atemperada por los ajustes sobre composición de las instituciones y períodos transitorios para evitar impactos no deseados entre las partes. De los 31 capítulos en que se dividió la negociación los diez nuevos Estados no presentaron objeciones en diez capítulos —Unión Económica y Monetaria, Estadísticas, Política Industrial, PYMES, Ciencia e Investigación, Educación y Formación, Cultura y Política Audiovisual, Protección de Consumidores y Salud, Control financiero, Política Exterior y de Seguridad Común— pero sí en los restantes. A partir de ahí se definieron los arreglos transitorios con cada uno de los diez países, y para cada capítulo.

Uno de dichos arreglos transitorios era precisamente el Capítulo 2 de la Libre circulación de personas. Con períodos de

* Profesor Agregado de Estructura Económica de la Universidad San Pablo CEU.

(1) Un avance de este trabajo fue presentado en el último Congreso de la *Eastern Economic Association, Developments in Economic Theory and Policy, Institutions and European Integration*, bajo el título «*Inmigration and labour market in Spain: The integration of the Eastern Europe's Immigrants*», celebrado en la Universidad del País Vasco, Bilbao, 15-16 julio de 2004, en coorganización con el Cambridge Centre for Economic and Public Policy de la Universidad de Cambridge.

(2) COMISIÓN EUROPEA (2003): *Negociaciones de Adhesión de la República Checa, Estonia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Eslovenia, y Eslovaquia a la Unión Europea*, Documento AA 2003, final, 4 de abril de 2003, Bruselas.

hasta siete años de limitación del acceso de los nacionales de los nuevos miembros —salvo Chipre y Malta, por su menor impacto— al mercado de trabajo de la UE. Otros se referían a restricciones en cuanto a la libre circulación de capitales —Capítulo 4—, o respecto a la compra de tierras durante 5 años por Chequia, Hungría, o Polonia; o la restricción a la compra de bosques durante 7 años, en estos mismos países, junto a Lituania, Letonia y Eslovaquia; 12 años en el caso de Polonia. Limitaciones en legislación mercantil —Capítulo 5— para proteger la propiedad industrial en el sector farmacéutico, y sobre derechos de propiedad intelectual, patentes y diseño. También restricciones en la libre circulación de servicios —Capítulo 3— concedidas al acomodo de instituciones de crédito a Hungría, Polonia, Eslovenia, Estonia, Lituania y Letonia. Lo mismo en Política de Competencia —Capítulo 6— con plazos de hasta 11 años para mantener ayudas estatales y fiscales; en especial en sus sectores *sensibles* como acero, automoción, o naval.

Todas las ampliaciones anteriores habían sido de mayor impacto en varios aspectos; con la del Reino Unido, Dinamarca e Irlanda, en 1973, el PIB creció en casi un 30 por ciento, y ahora no llega al 10; la población creció un tercio mientras que con los 75 millones de habitantes más actuales no se llega al 30 por ciento. Con la ampliación hispanolusa el incremento superó el 40 por ciento, ahora supuso el 35. Lo que sí puede decirse es que esta 5ª ampliación es la que se ha cerrado con mayores inconcreciones; lo que aconseja analizar (3) cómo cada país puede crear mejoras, para sí y para el

(3) La Unión Europea a través de su página web tiene publicados muchos de estos estudios: <http://europa.eu.int/enlargement/comm/arguments/index.htm>.

conjunto, en la nueva situación (4), evitando efectos no deseados.

Si consideramos a los diez países de la ampliación junto a Rumanía y Bulgaria, de pronta incorporación, nos encontramos ante una población de 108 millones de personas, lo que supone el 28 por ciento de la población de la UE-15, en un territorio que representa el 33,5 por ciento de ésta, un PIB que es el 12 por ciento de la UE-15, y una renta per cápita en paridad de poder adquisitivo que es el 34 por ciento (5).

Pero simplemente con los 25 socios actuales, la nueva UE se ha convertido en el primer mercado y primer exportador del mundo, superior en PIB a Estados Unidos, y tercera fuerza demográfica tras China e India, con 456,4 millones de habitantes (6). Y surgen, junto a oportunidades, también incertidumbres para la economía española como las derivadas de la pérdida de fondos comunitarios, del desplazamiento del centro de gravedad económico, y de los propios flujos migratorios.

La pérdida de fondos aparece justificada al producirse con la ampliación un aumento sin precedentes de las desigualdades económicas en el seno de la UE. Por un lado, en cuanto a población afectada por la cohesión, que pasa del 18 por ciento de la UE-15 al 25 por ciento de la UE-25. Por otro lado, en cuanto a las diferencias absolutas entre ellos, ya que la distancia entre los más ricos y los más pobres se ha duplicado: el 10 por ciento más rico tiene 4,4 por ciento veces más que el 10 por ciento

(4) CENTER FOR ECONOMIC AND POLITICAL RESEARCH (2002): «Who's afraid of the big enlargement», *Policy Paper*, nº 7, Junio 2002.

(5) MARTÍN, Carmela, HERCE, José Antonio, SOSVILLA-RIVERO, Simón, y VELÁZQUEZ, Francisco, (2003): *La ampliación de la Unión europea. Efectos sobre la economía española*, Colección de Estudios Económicos nº 27 de la Caixa.

(6) Vid., EUROSTAT, (2004): *Informe Anual sobre la demografía en la Unión Europea*, 2003, Publicaciones Eurostat, Luxemburgo.



TRIBUNA
ECONÓMICA

más pobre, frente al 2,3 por ciento de antes (7). De hecho, ha habido, un cambio geográfico en cuanto al reparto de las desigualdades. Hasta ahora los más desfavorecidos estaban preferentemente en el Sur, ahora están mayoritariamente en el Este: de cada 10 ciudadanos que viven en regiones con rentas inferiores al 75 por ciento de la media UE, 6 viven ahora en el Este y 4 en el resto. En España las únicas regiones Objetivo 1, que quedarían en el 2006 por debajo del 75 por ciento de la renta comunitaria y por tanto elegibles para el nuevo objetivo de «Convergencia», serían Extremadura, Andalucía, Castilla-La Mancha y Galicia; así se deduce de las últimas estimaciones de Eurostat, recogidas por la Comisión en las fichas sobre elegibilidad elaboradas en 2005 para la negociación de los nuevos Reglamentos de Fondos Estructurales; y las regiones afectadas por el efecto estadístico serían Asturias, Murcia, Ceuta y Melilla. Nuestra economía se verá afectada, aun con la retirada suave, «*pasing out*» o mecanismo transitorio para las regiones afectadas por el referido efecto que, pese a alcanzar (o superar) el 75 por ciento del PIB UE-25, sigan por debajo de dicho umbral en la UE-15.

También el simple desplazamiento del centro de gravedad económico de la UE hacia el Este afecta al peso específico de la economía española; con traslados de producciones, como en otros países, caso de Renault a Rumanía y Eslovaquia, o Peugeot-Citröen a Chequia y Eslovaquia. Una deslocalización que afectará negativamente a nuestra vitalidad económica, aún ligándola al propio incremento de la inversión española en Europa Oriental, que alcanza el 0,5 por ciento del PIB de ésta.

(7) CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL, (2002): *El futuro de la política de cohesión social de la UE tras la ampliación*, Comité Ejecutivo del Consejo Económico y Social, 19-20 noviembre 2002, Madrid.

2. La gestión de los flujos migratorios como elemento de mejora competitiva

Es por todo ello que la atención a la gestión de los flujos migratorios cobra una importancia económica estratégica. Y es en dicha gestión dónde estimamos que España puede introducir ventajas competitivas tendentes a crear una dinámica de apalancamiento y mayor fortalecimiento económico futuro, beneficiando también al conjunto de la nueva UE.

Estimando que el porcentaje de inmigrantes que una sociedad puede aceptar sin generar conflicto social ni romper su propia cohesión social interna depende de (8): 1) su PIB per cápita, 2) sus propios niveles de paro, 3) la mayor o menor afinidad cultural y tecnológica, de los recién llegados.

En dichos aspectos, estando España en el 87 por ciento del PIB per cápita de la UE-15, la economía española no está en PIB por habitante —y menos por nivel de paro (9)— con una mayor capacidad de acogida que otras economías de la UE. Y sin embargo nos hemos convertido en el país continental de la UE con una tasa migratoria más alta (10). Además España ha participado durante los últimos años en el esfuerzo de llevar a los países en desarrollo, recursos e inversiones de las naciones industrializadas, fiel al *consenso de Monterrey*, que condiciona la ayuda a los

(8) Vid., MORILLAS, J. (2003): «Inmigración y Cooperación al desarrollo en la España actual. Una contribución desde la economía al debate del multiculturalismo», en *Migraciones y Desarrollo Humano*, capítulo IV, pp. 108 ss. Madrid, Dykinson.

(9) A principios de 2002 un total de 7.573 residentes extranjeros percibían subsidio por desempleo, y 1.934, la mayoría marroquíes, cobraban el subsidio agrario en Andalucía o Extremadura; en total suponían el 2,06 por ciento de los perceptores en España que ascendían a 1,5 millones. Vid., INEM, Datos empleo, 2002.

(10) Vid. EUROSTAT, *La inmigración, motor del crecimiento demográfico*, Bruselas, agosto, 2004.



TRIBUNA
ECONÓMICA

países receptores a la garantía de su uso efectivo, la lucha contra la corrupción interna y por la democracia, con libertades y leyes transparentes (11).

En este contexto, quienes intentan emigrar muestran una alta capacidad de iniciativa y vitalidad frustrada, restando, con su salida, capital humano y recursos al país de origen. En este aspecto la inmigración ilegal va contra el propio desarrollo del país de origen. Y los costes que lleva aparejados su control podrían asimilarse a los de ayuda al desarrollo. De hecho España invirtió durante 2003, en materia de inmigración, 261 millones de euros, de los cuales 84 se destinaron a políticas de integración social —sanidad, educación...— a través de comunidades autónomas y ONG's; otros 70 millones se invirtieron en mejorar sistemas y medios para luchar contra el tráfico de personas que conlleva; 15 millones se destinaron a políticas de asilo; y 93 a la cooperación al desarrollo más convencional vinculada a la inmigración. Son, en todo caso, contribuciones que tienden a evitar una descapitalización del país emisor; y coadyuban al desarrollo al intentar evitar el *dumping* social, la explotación laboral y la economía sumergida, que es donde encuentra cobijo la inmigración ilegal.

En España, durante las últimas décadas, el fenómeno migratorio —regularizado y legal— ha estado representado por un suelo de más de 300.000 extranjeros comunitarios residentes, —principalmente británicos y alemanes— muchos de ellos progresivamente nacionalizados, y que nunca ha planteado problemas de integración. Y es esta inmigración netamente euro-occidental, asimilable, la que cambia

(11) Vid., COMISIÓN EUROPEA, (2002): Declaración para el desarrollo, Monterrey, México, marzo, 2002. La UE, en función de lo acordado en la Cumbre de Barcelona pasará a destinar el 0,39 por ciento del PIB en 2006 (8.000 millones de euros) a ayudas para países en desarrollo.

CUADRO 1
INMIGRANTES EN ESPAÑA SEGÚN PROCEDENCIA

406.000 de la Unión Europea-15	
105.000 británicos	
68.000 alemanes	
233.000 otros de la UE-15	
154.000 europeos no comunitarios (extra UE-15)	
514.000 de América Latina	
174.000 ecuatorianos	
107.000 colombianos	
57.000 peruanos	
121.000 de Asia	
56.000 chinos	
65.000 otros asiáticos	
432.00 de África	
333.000 marroquíes	
99.000 otros africanos	
Total:	1.647.011 inmigrantes

Fuente: Elaboración propia con datos de la Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración, 1-1-2004.

bruscamente, y con ella la percepción de la propia población española respecto al fenómeno migratorio. Ya en 2001, España pasa a contar con 1.109.060 extranjeros en situación regularizada (12), de éstos, 449.881 seguían siendo comunitarios y, el resto, 659.179, extranjeros no comunitarios; un año después eran 1.243.919 extranjeros residentes, esto es, un 3 por ciento de la población total (13). Hoy supera al 6,3 por ciento de la población, frente al 7 por cien en Francia o el 8 por ciento en Alemania.

De hecho, al iniciarse 2004 la cifra de inmigrantes era de 1.647.011 (14), de los que más de un millón son ahora cotizantes a la seguridad social. De esta forma, el número de extranjeros legales se tripli-

(12) Vid., DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA EXTRANJERÍA Y LA INMIGRACIÓN: *Balance 2001 de la inmigración en España*, Madrid, Ministerio del Interior, 2001.

(13) Vid., DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA EXTRANJERÍA Y LA INMIGRACIÓN Informe de abril 2002, Madrid, Ministerio del Interior, abril 2002. Tales incrementos fueron debidos a los procesos de regularización de 2000 y 2001, Vid., MORILLAS, J., *Inmigración y Cooperación al desarrollo en España*, 2002, Boletín de Información Comercial Española, 2-8 septiembre 2002, núm. 2738.

(14) Vid., DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA EXTRANJERÍA Y LA INMIGRACIÓN, *Balance sobre la Inmigración en España 2003*, Madrid, Ministerio del Interior, 2004.



TRIBUNA
ECONÓMICA

ca, desde los 538.000 extranjeros *con papeles* de 1996.

De ellos 406.000 son inmigrantes procedentes de la UE, siguiendo la tónica general ya comentada; 154.000 son europeos no comunitarios, 514.000 de América Latina, 432.000 de África y 121.000 de Asia. Hay 105.000 británicos, 68.000 alemanes, 174.000 ecuatorianos, 107.000 colombianos, 57.000 peruanos, 56.000 chinos y 333.000 marroquíes.

Sin embargo, el total de extranjeros inscritos en el Padrón Municipal es de 2.672.596 inmigrantes (15), es decir una diferencia de 1.025.585 personas en situación ilegal. Podría explicarse por la duplicidad de extranjeros que se inscriben en varios lugares, lo que es posible al no ser necesario presentar permiso de residencia o trabajo para inscribirse en el padrón. Por otra parte el alta en éste concede automáticamente derecho a la sanidad y la escolarización, de ahí que los extranjeros tiendan a registrarse en el municipio donde residen. No obstante, tras cruzarse los datos, las duplicidades están detectadas y purgadas en el último censo. Sí podría haber diferencias debidas a abandonos del país sin comunicar la baja al padrón. Aunque también tal desajuste puede verse compensado por el temor, al menos inicial, que los extranjeros sin permiso de residencia pueden tener a la hora de inscribirse en un registro oficial. En todo caso el error contable no superaría las 125.000 personas. Por lo cual muy posiblemente viven en España más de 900.000 inmigrantes en situación ilegal, siendo más de 2,5 millones de extranjeros los establecidos en España en la última década.

De hecho el último dato de crecimiento natural de la población ha registrado un

(15) Vid., INE, (2003), *La sociedad española tras 25 años de constitución*, Madrid, Instituto Nacional de Estadística.

saldo positivo de 53.000 personas: una tasa del 1,3 por cada mil habitantes de nacimientos menos fallecimientos (16). Un saldo que, sin embargo, se ve incrementado por el aumento total de la población, mucho mayor, ya que se elevó hasta los 647.000 habitantes con la llegada de 594.300 inmigrantes.

Estas cifras confirman que España es el país de toda la UE que recibe más inmigrantes, situándose a la cabeza de los 25 países miembros. En 2003 su tasa de migración fue de 14,2 inmigrantes por cada mil habitantes, la más alta tras Chipre con un 17,9 por mil. Sólo ello explica que en 2003 España haya sido el segundo país de la UE en el que más aumentó la población —un 15,5 por mil— superando ésta ligeramente los 42 millones.

Ello ha hecho que un tercio del incremento poblacional registrado en toda la UE actual —1,9 millones más en 2003— se deba a los incrementos en España. Un país cuyas tasas de natalidad y mortalidad se han situado en la media de la UE, con 10,4 nacimientos por cada mil habitantes, y 9,2 fallecimientos por mil habitantes; mientras, la tasa de fecundidad, aunque ha aumentado en 2003 hasta 1'29 hijos por mujer en edad de procrear —desde 1,26 en 2002—, queda por debajo de la media de la UE que es de 1,48 (17).

Este modelo de evolución demográfica implica un flujo continuo de extranjeros para mantener a largo plazo la población actual. Y lo que aquí planteamos es que,

(16) Vid., EUROSTAT, o.c., 2004.

(17) En concreto el 10,44 por ciento de los nacimientos de niños que se produjeron en 2002 correspondieron a hijos de extranjeras, aportación modesta pero significativa. En general, los países que registraron más nacimientos en proporción a su población fueron Holanda, Dinamarca y Luxemburgo. En Letonia, Lituania, Estonia, Polonia y Hungría no ha crecido la población. En mortalidad infantil España ha sido el tercer país en que fallecieron menos niños de manera prematura en 2003, tras de Suecia y Finlandia.



TRIBUNA
ECONÓMICA

si éste es el modelo, al menos debemos maximizar la gestión de la inmigración, intentando minimizar sus desajustes.

Porque paradójicamente, también en España, la desaceleración económica se percibe a partir del año 2001, manteniendo altos niveles de paro, que alcanzan los 1.751.894 desempleados (18), en torno al 9,23 por ciento de la población activa. Y la situación en agosto de 2004 ya nos muestra un incremento del 0,83 por ciento respecto a julio, con lo que tenemos los peores datos estacionales de paro de los últimos veinte años (19).

Y esta preocupante evolución negativa del paro se mantiene al margen de la tendencia ascendente seguida por los flujos migratorios. Es decir, sin relación proporcional con la desaceleración experimentada por la evolución del mercado de trabajo.

La situación puede explicarse parcialmente por la presión empresarial en favor de la inmigración como forma de contención salarial, e incremento de la oferta de una mano de obra barata. Nos encontraríamos, pues, ante una reforma laboral encubierta, en la medida en que no se bajan las contribuciones a la Seguridad Social, ni se modifican las pautas de negociación salarial vía convenios colectivos, ni se liberaliza el despido con carácter general, como demandan las organizaciones empresariales; sin embargo, sí se segmenta en tal dirección el mercado de trabajo, precisamente en lo que a los inmigrantes se refiere. Junto a ello la marginalidad en que queda el INEM en su intento de dar transparencia al mercado de trabajo acoplado su oferta a la demanda, en la medida que es en este desacopla-

miento donde encuentran ubicación los inmigrantes.

En ello influye, tanto en España como en los otros países de la UE, la existencia de una economía sumergida que burla el pago de las contribuciones a la seguridad social, y los impuestos generales, aprovechándose de los inmigrantes en situación ilegal.

En esta economía sumergida encuentran también empleo esos trabajadores autóctonos que pueden rechazar ofertas legales de trabajo por que, sumando a dichos ingresos sumergidos los de su subsidio por desempleo, no admiten un salario inferior a la suma de sus otras dos retribuciones alternativas. Y es en estos nichos donde los trabajadores inmigrantes encuentran más rápidamente empleo, y donde se dan los casos más extremos de abuso laboral. Puede decirse, por tanto, que no es que los inmigrantes realicen trabajos que no quieren realizar los nacionales: es que lo hacen más barato. De lo contrario tendríamos que aceptar que nuestra NAIRU (20) o Tasa de Desempleo Natural se sitúa por encima de los porcentajes entre el 7 y 9 por ciento, según el INEM, o entre el 10 y 12 por ciento, conforme la EPA.

2.1. De Europa Oriental a España: Un modelo de movilidad de factores

Los economistas clásicos tuvieron en cuenta la movilidad de factores pero sólo dentro del propio país, y de hecho las primeras teorías del comercio internacional no incluyen el intercambio de factores —capital y trabajo— sino que se centran en el intercambio de bienes. Aunque Hicks (21) estudió la posibilidad del intercambio de factores de producción, los primeros en



TRIBUNA
ECONÓMICA

(18) Vid., INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO, Paro registrado correspondiente a febrero 2004, Madrid, Ministerio de Trabajo, marzo 2004.

(19) Vid., INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO, Paro registrado correspondiente a agosto 2004, Madrid, Ministerio de Trabajo, septiembre 2004.

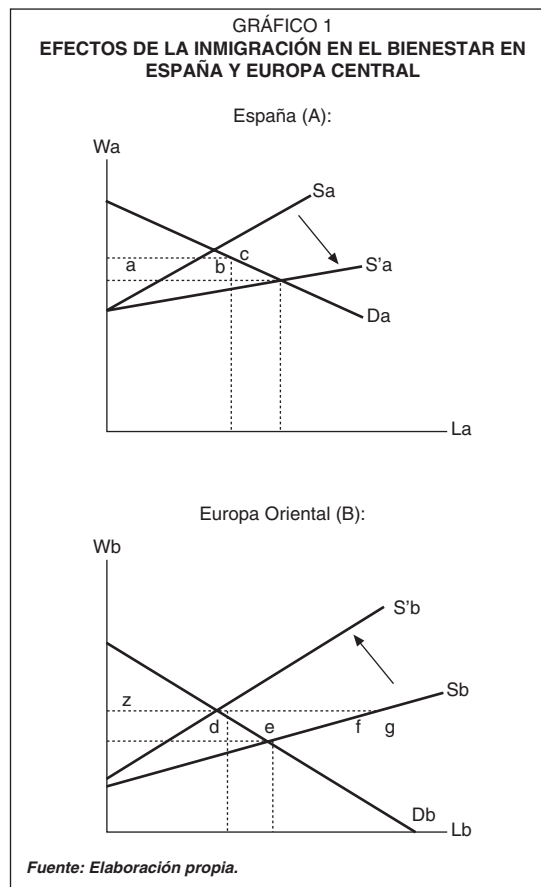
(20) NAIRU: *Non Accelerating Inflation Rate of Unemployment*, en la terminología económica anglosajona.

(21) HICKS, J.R., (1932): *The theory of wages*, MacMillan, Londres.

incluirlo en su análisis fueron los economistas suecos Hecksher y Ohlin (22), señalando en su teoría de la proporción de los factores, que un país se beneficia en el comercio internacional, cuando se especializa en la producción de bienes relativamente más intensivos en el factor más abundante que posee.

De hecho la teoría macroeconómica neoclásica explica el desarrollo de la emigración laboral en el marco del desarrollo económico (23), siendo las diferencias salariales entre países lo que induce a los trabajadores de países con bajos salarios a emigrar hacia los de salarios altos (24). Así los trabajadores maximizan sus ingresos, y la inmigración provoca que las diferenciales salariales se compensen entre países, llegando a un punto de equilibrio donde el diferencial de salario solo reflejaría el coste material e inmaterial de trasladarse de un país a otro (25).

Vamos a intentar analizar la situación si España permitiera, como han hecho desde el 1 de mayo Irlanda, Reino Unido y Suecia, la libre circulación del factor trabajo con los nuevos países miembros de la ampliación (26). En nuestro caso dicho flujo (Sa hacia Sá, como veremos) se vería garantizado por las mejores condiciones climáticas (equivalente al caso de California en Esta-



TRIBUNA
ECONÓMICA

dos Unidos), el mayor potencial de crecimiento demostrado (asimilable al caso irlandés; hoy el de mayor renta per cápita de la UE junto a Luxemburgo), así como la menor densidad de población, buena dotación de infraestructuras sociales básicas, buen carácter y una menor competencia y saturación del mercado de trabajo en España respecto a otros países próximos de centro-Europa, como Alemania, Austria o Francia.

Tal situación la podemos representar gráficamente, siendo España, A, y los países de Europa Oriental, B, y situando en los ejes de ordenadas y abscisas, los salarios (W_a y W_b) y el empleo (L_a y L_b).

La mano de obra es más escasa en A (L_a) que en B (L_b), y el salario W_a es mayor que W_b , donde hay más mano de obra disponible. Ello provoca que los trabajadores de B se desplacen hacia A. Lo que provoca una caída de salarios en A

(22) Vid., MORILLAS, J. (2001): *La nueva economía mundial. Estructura y desarrollo sostenible*. Ejercicios, Madrid, Universitas, pp. 292 ss.

(23) Vid., TODARO, M.P. y MARUSZCO, L. (1987): *International migration*, The new Palgrave: a dictionary of economics, pp. 342-361. También, Vid., TODARO, M.P. (1969): *A model of labour migration and urban unemployment in less developed countries*, The American Economic Review 59 (1).

(24) BHAGWATI, J. N., y SRINIVASAN, T. N. (1983): *Lectures on International Trade*. The MIT Press, Cambridge, MA, pp. 467-472.

(25) Vid EUROSTAT (2000b) *op. cit.*, p. 3.

(26) El flujo de lituanos hacia dichos países ha sido tan intenso que, tras el 1 de mayo, los billetes de salida se agotaron y en apenas un mes ya se necesitaba esperar treinta días para comprar un billete de avión, y una semana para un billete de autobús; las ventas en billetes de avión subieron un 150 por 100.

(al aumentar la oferta de trabajo D_a): de S_a a S'_a ; y al mismo tiempo una subida en B (por la menor oferta de mano de obra D_b), de S_b a S'_b . Aunque conviene indicar que los salarios entre los países nunca se van a igualar completamente, siempre habrá un diferencial, tal como z , que refleja el coste de la movilidad o coste material e inmaterial de trasladarse de un país a otro.

Observamos que los efectos sobre el bienestar en el país A, España, serán:

1. Los trabajadores de España pierden a , siendo los principales perjudicados,
2. Los productores o empresarios españoles ganan: $a+b+c$,
por lo que la ganancia neta de la inmigración en el país A, España, es: $b+c$.

Mientras, en B, es decir en los países de Europa Oriental:

1. Los trabajadores, al salir sus compatriotas emigrantes, se ven favorecidos recibiendo una ganancia igual a: d ,
2. Los emigrantes (inmigrantes en A), ganan: $e+f+g$,
3. Los productores o empresarios pierden: $-d-e-f$,

con lo que la ganancia neta será igual a: g (la de los emigrantes; según como se redistribuya dicha ganancia dependerá el efecto total sobre el país B).

En conclusión, podemos deducir que la ganancia neta global de la emigración para el conjunto de España y los países recién incorporados, esto es, las economías A y B será: $b+c+g$.

Es decir, entre España y los países recién incorporados de Europa Oriental, las migraciones producirían una reducción en el diferencial de salarios. Los emigrantes actuarían como *intermediarios*, tendiendo a igualar el salario de los países de origen con España, país de acogida. Aunque como se ha dicho no se produciría la igualación plena de los salarios al existir unos costes de movilidad: z .

Estos costes « z », de movilidad o traslado, normalmente por carretera, son reducidos desde los países de referencia hasta España. En todo caso costes menores que los aéreos o marítimos del transporte transatlántico desde países iberoamericanos. También menores que los que las mafias de la *industria de la inmigración* (27) fijan para sus *clientes* magrebíes o subsaharianos vía marítima, que incluye corrupción en fronteras, pagos a gendarmes, comisiones y prolongados alojamientos en tierra antes de su traslado a España.

Cabe decir sin embargo que este modelo lo basamos en que sus únicas variables explicativas están constituidas por los diferenciales de salarios entre origen y destino. Pero los beneficios comunes se alteran si incluimos en el modelo una variable, en principio no cuantitativa, como es la variable cultural, a' , susceptible de crear una dinámica económica distinta, tanto para el país receptor como para el emisor de emigrantes.

2.2. La variable tecnológico-cultural: a'

Pero hay otro aspecto importante a tener en cuenta, en la medida que puede alterar al resultado final. Es el referido a lo que vamos a denominar como variable tecnológico-cultural (28), a' , que puede manifestarse como de afinidad ($+a'$) o desafinidad cultural ($-a'$). Si la afinidad existe, ésta tiende a enriquecer tecnológica y culturalmente a la sociedad de acogida, originando una ganancia neta todavía superior:

$$b + c + a'$$

(27) Vid., MORILLAS, J., o.c.

(28) Esta variable tecnológico-cultural incluye el *capital humano*, entendido como cantidad de conocimientos que poseen las personas adquirido bien por la educación formal o la experiencia laboral, que en el caso de los países de Europa Oriental es superior a la media española en lo que conocemos como formación profesional.



y que contribuye también a fortalecer —en los casos recurrentes de retornos de emigrantes— a la sociedad de origen, a la que reporta un *capital humano* enriquecido.

Pero si tal afinidad cultural no existe, nos encontramos con unos costes: $-a'$, de adaptación e integración, que no afectan a la economía de origen B, pero sí a la receptora, A: por lo que en B, la ganancia sigue siendo: g,

mientras que en el país de acogida hay una pérdida, a, para sus trabajadores nativos; y un beneficio para los empresarios del mismo país de acogida, $a+b+c$; pero con una ganancia neta como país: $b+c$, que acaba resultando inferior a a' ; es decir, a los costes de integración, derivados de la propia adaptación del sector público, escuelas, horarios, festividades y otros desajustes.

Es decir en España, A, nos encontramos con unas deseconomías: $-a'$, que pueden ser superiores a la ganancia neta anterior:

$$b + c < - a'$$

quedando eliminada la ganancia del país A, España.

Es por ello que estimamos debe primarse la afinidad tecnológico-cultural (29); y no sólo la relativa al idioma, propio de la inmigración iberoamericana, con un nivel medio de formación profesional menos elevado que el de la fuerza de trabajo procedente del Este de Europa. Lo que se traduce en aplicar criterios de pertenencia al *ámbito europeo* que nos es propio (30), previendo las próximas incorporaciones a la UE; añadiendo además en este sentido nuevos márgenes con los que negociar en los diferentes capítulos.

(29) Vid., LIST, F., *Sistema Nacional de Economía Política*, México, Fondo de Cultura Económica, 1942.

(30) Vid., ROSTOW, W. (1973): *Las etapas del crecimiento económico*, Fondo de Cultura Económica.

Criterios que deben constituirse con carácter estratégico en prioritarios. En concreto, con los nacionales de los países recién incorporados, y de otros como Bulgaria y Rumanía (de la próxima ampliación), o Croacia. Con ellos estimamos se debe tener clara preferencia a la hora de firmar acuerdos migratorios, y otorgar permisos de trabajo. Un planteamiento similar cabe para Moldavia, la ex Yugoslavia, Ucrania, Bielorrusia o la misma Rusia, con quienes la propia UE acabará reencontrándose, en un marco jurídico-económico u otro. Sabemos que la política de inmigración no podrá desarrollarse a medio plazo con los ciudadanos de los países del Este, puesto que al finalizar los períodos transitorios han de poder circular y trabajar libremente por toda la Unión; pero una liberalización como la propuesta —y como la puesta ya en marcha por Irlanda, Reino Unido y Suecia— completaría las necesidades de nuestro mercado de trabajo, más allá del medio plazo, al saturar por mucho tiempo las posibilidades de empleo de otros colectivos de inmigrantes de distinta procedencia. En este sentido, por tanto, el margen de maniobra de las autoridades nacionales sería todavía amplio.

Hoy, paradójicamente, los países de donde proceden partes importantes de nuestros flujos migratorios no guardan correspondencia con la dirección geográfica al Este que sigue la ampliación comunitaria. Fruto de tan errática política llevada hasta la fecha en España son el buen número de altavoces interiores trabajando a contracorriente económica merced a la proliferación de mensajes anticonstitucionales (31), de claras deseconomías.

(31) Referidos a las libertades civiles, la mujer, o a ciertos sectores cárnicos. El Imán de la mezquita francesa de Mourinx, recientemente expulsado por sus prédicas y ata-



TRIBUNA
ECONÓMICA

En este sentido, la pertenencia al mismo ámbito continental (32), tecnológico-cultural, favorece la adaptación del inmigrante y reduce costes a la sociedad de acogida. Es también la experiencia heredada de nuestros ilustrados del siglo XVIII cuando, para repoblar ciertas zonas de España, buscaron y trajeron inmigrantes de países europeos, de la mayor afinidad cultural, a³.

En este sentido, conviene desarrollar una gestión de los flujos migratorios que no fragilice la colectividad, aumente las diferencias, y fraccione más el mercado de trabajo. Si ello se produce (33) es porque falta una gestión de flujos adecuada que tienda a minimizar el conflicto social, una gestión que prime valores afines a los de la sociedad de acogida.

Y los inmigrantes de Europa Oriental, con unos niveles de renta muy inferiores a los españoles, pero con unos niveles medios altos de cualificación técnico profesional (C. Martín, 1999; Comisión Europea, 2002) pueden constituir un revulsivo en un buen número de actividades productivas donde la economía española presenta estrangulamientos o puede ganar potencial.



TRIBUNA
ECONÓMICA

ques contra las mujeres y España, había recibido el permiso de residencia en la UE de la propia España; señalar la fractura que supone la existencia de una mayoría de imanes que hay en las 1000 mezquitas (45 legales) instaladas en España de obediencia wahhabí —la comunidad mayoritaria es suní malekita— interpretación estricta del islám que nace con Mohamed Ibn Abdul Wahhab, pretendiendo la vuelta a la supuesta época dorada del islám, justificación de la guerra santa. En 2003, sólo los costes de repatriación de subsaharianos que Marruecos no aceptó costaron a la economía española 26 millones de euros.

(32) Vid., BARRE, Raymond, (1975): El desarrollo económico, México, Fondo de Cultura Económica.

(33) El rechazo a trabajadores musulmanes en las últimas campañas agrarias de Andalucía ha provocado la contratación directa en Polonia, Eslovaquia y Rumanía, trasladados en autobús.

Bibliografía

1. BARRE, R. (1975): El desarrollo económico, Fondo de Cultura Económica, México.
2. BHAGWATI, J. N. y SRINIVASAN, T. N. (1983): *Lectures on International Trade*, The MIT Press, pp. 467-472, Cambridge, MA.
3. BORJAS, G. (1994): «The economics of immigration», en *Journal of Economic Literature*, 32 (4), Nashville.
4. BORJAS, G. (2001): «Does immigration grease the wheels of the labour market?» en, *Brookings Papers on Economic Activity*, pp. 69-119.
5. BURDA, M.C. (1993): «The determinants of East-West German migration: some first results» en, *European Economic Review*, vol. 37, nº 2-3, pp. 452-461.
6. CARRASCO CARPIO, C. (1999): *Mercados de trabajo: los inmigrantes económicos*, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid.
7. CENTER FOR ECONOMIC AND POLITICAL RESEARCH (2002): «Who's afraid of the big enlargement», *Policy Paper*, nº 7, Junio 2002.
8. COMISIÓN EUROPEA, (2003): *Negociaciones de Adhesión de la República Checa, Estonia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Eslovenia, y Eslovaquia a la Unión Europea*, 4 de abril de 2003, Documento AA 2003, final, Bruselas.
9. COMISIÓN EUROPEA, (2002): *Declaración para el desarrollo*, marzo, 2002, Monterrey, México.
10. COMMISSION OF THE EUROPEAN COMMUNITIES, (2002): *Integrating migration issues in the European Union's relations with third countries*, Communication from the Commission to the council and the European Parliament, 3-12-2002, COM 703 final, Brussels.
11. COMISIÓN EUROPEA (1999): *Una estrategia concertada para modernizar la protección social*, COM (1999) 347 final, Bruselas.
12. COMISIÓN EUROPEA (2000): *Comunicación de la Comisión sobre una política*

- comunitaria de inmigración, COM (2000) 757 final, Bruselas.
13. COMISIÓN EUROPEA (2000): *Informe sobre la tendencias migratorias en Europa*, DG Empleo, Bruselas.
 14. COMISIÓN EUROPEA (2001a): *Commission Communication on strengthening economic policy coordination within the euro area*, COM (2001) 82 final, Bruselas.
 15. COMISIÓN EUROPEA (2001b): *Nuevos mercados de trabajo europeos abiertos a todos y accesibles para todos*, COM (2001) 116 final, Bruselas.
 16. COMISIÓN EUROPEA (2001c): *Comunicación de la Comisión relativa a un método abierto de coordinación de la política comunitaria en materia de inmigración*, COM (2001) 387 final, Bruselas.
 17. COMISIÓN EUROPEA (2001d): *Comunicación de la Comisión sobre una política común de inmigración ilegal*, COM (2001) 672 final, Bruselas.
 18. CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL, (2002): *El futuro de la política de cohesión social de la UE tras la ampliación*, Comité Ejecutivo del CES, Consejo Económico y Social, 19-20 noviembre 2002, Madrid.
 19. CONSEJO EUROPEO (1999): *Conclusiones de la Presidencia*, Consejo Europeo de Tampere, 15 y 16 de octubre, Bruselas.
 20. CONSEJO EUROPEO (2002): *Conclusiones de la Presidencia*, Consejo Europeo de Sevilla, 21 y 22 de junio, Bruselas.
 21. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA EXTRANJERÍA Y LA INMIGRACIÓN, (2004): *Balance sobre la Inmigración en España 2003*, Ministerio del Interior, 2004, Madrid.
 22. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA EXTRANJERÍA Y LA INMIGRACIÓN, (2002): *Balance 2001 de la inmigración en España*, Ministerio del Interior, Madrid.
 23. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA EXTRANJERÍA Y LA INMIGRACIÓN *Informe de abril 2002*, Ministerio del Interior, abril 2002, Madrid.
 24. EUROSTAT, (2004): *Informe Anual sobre la demografía en la Unión Europea, 2003*, Publicaciones Eurostat, Luxemburgo.
 25. EUROSTAT (1999): *Tendencias de la población nacional y regional en la Unión Europea*, Documento de trabajo, Luxemburgo, nº 3/1999/E.
 26. EUROSTAT (2000): *Patterns and trends in international migration in Western Europe*, Oficina de publicaciones oficiales de las Comunidades Europeas, Luxemburgo.
 27. EUROSTAT (2000): *Push and Pull factors of international migration: a comparative report*, Oficina de publicaciones oficiales de las Comunidades Europeas, Luxemburgo.
 28. FEITO, J, (2000): «Nota sobre inmigración económica y mercado de trabajo en España» en, *Economistas* nº 86, pp. 76-80.
 29. FRASER, J, (1994): «Illegal Immigration in the United States» en, *Migration and Development*, OCDE, Paris.
 30. FREEMAN, M, et al, (1991): *Atlas of the World Economy*, Editorial Routledge, Londres, p. 141.
 31. GHOSH, B, (1992): «Migration, trade and international economic cooperation: Do the interlinkages work?» en, *International Migration*, vol. 30, nº 3 y 4, pp. 377-398.
 32. GUILD, E, et al., (1996): *The developing immigration and asylum policies of the European Union*, Kluwer Law International, Amsterdam.
 33. HICKS, J.R, (1932): *The theory of wages*, MacMillan, Londres.
 34. HOFFMAN-NOWOTNY, H.J., (1994): «Oportunidades y riesgos de las sociedades multiculturales de inmigración» en, *Revista del Instituto de Estudios Económicos*, nº 4, pp. 127-223.
 35. <http://europa.eu.int/enlargement/comm/arguments/index.htm>.
 36. INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO, (2004 y anteriores): *Series de Datos de empleo y Paro registrado*, INE, Madrid.
 37. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, (2003): *La sociedad española tras 25 años de constitución*, Instituto Nacional de Estadística, Madrid.
 38. INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO, *Paro registrado correspondiente a febrero 2004*, Ministerio de Trabajo, marzo 2004, Madrid.



TRIBUNA
ECONÓMICA

39. LIST, F. (1841): *Sistema Nacional de Economía Política*, Fondo de Cultura Económica, Ed. 1942, México.
40. MARTÍN C., HERCE, J. A., SOSVILLA-RIVERO, S., y VELÁZQUEZ, F., (2003): *La ampliación de la Unión europea. Efectos sobre la economía española*, Colección Estudios Económicos, nº 27, Caixa, Barcelona.
41. MARTÍN, C., (1999): «La posición tecnológica de la economía española en Europa: Una evaluación global» en, *Papeles de Economía Española*, nº 81.
42. MARTÍN, C., (2000): «El capital humano y la eficiencia del sistema educativo en España», en *Papeles de Economía Española*, nº 86.
43. MASSEY, D., (1990): «Social structure, household strategies, and the cumulative causation of migration» en, *Population Index*, vol. 56, nº 1, pp. 3-26.
44. MASSEY, D., *et al.*, (1993): «Theories of international migration: a review and appraisal», en *Population and Development Review*, vol. 19, nº 3.
45. MORILLAS, J. (2003): «Inmigración y Cooperación al desarrollo en la España actual. Una contribución desde la economía al debate del multiculturalismo», en *Migraciones y Desarrollo Humano*, capítulo IV, pp. 108 ss., Dykinson, Madrid.
46. MORILLAS, J. (2002): «Inmigración y Cooperación al desarrollo en España, 2002», *Boletín de Información Comercial Española*, nº 2738, 2-8 septiembre 2002, Madrid.
47. MORILLAS, (2002): «La modernización de los mercados de trabajo en la UE», en, *Boletín de Información Comercial Española*, nº 2724, 1-7 abril, 2002, Madrid.
48. MORILLAS, J. (2001): *La nueva economía mundial. Estructura y desarrollo sostenible*. Ejercicios, Universitas, Madrid.
49. MORILLAS, (2001): Movilidad en los nuevos mercados de trabajo de la UE», en *Boletín de Información Comercial Española*, nº 2691, 14-20 mayo 2001, Madrid.
50. MOULIER BOUTANG, Y, y PAPADEMETRIOU, D, (1994): «Typology, evolution and performance of main migration systems» en, *Migration and development: New partnership for cooperation*, OCDE, Paris, pp. 19-35.
51. NACIONES UNIDAS (2000): *Migración sustitutiva: ¿solución para el envejecimiento y el declive de las poblaciones?*, Secretaría de la ONU, Nueva York, (ESA/P/WP.160).
52. OCDE (2000): *Reforms for an ageing society*, Paris, ECO/WKP/7.
53. OCDE (2001): *Trends in immigration and economic consequences*, Paris, ECO/WKP/10.
54. OPORTO DEL OLMO, A., (1990): «Análisis económico de la emigración y el ahorro emigrante», en *Revista de Economía y Sociología del Trabajo*, nº 8-9, Septiembre de 1990.
55. RICHMOND, A.H, (1993): «Reactive migration: perspectives on on refugee movements», en *Journal of Refugee Studies*, vol. 6, nº 1, pp. 7-24.
56. ROSTOW, W. (1973): *Las etapas del crecimiento económico*, Fondo de Cultura Económica, México.
57. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DEL SECTOR EXTERIOR (2000): «Globalización, migraciones internacionales y envejecimiento de la población», en *BICE*, nº. 2649, Madrid.
58. SWAMMY, G. (1995): «*Population and international migration*» World Bank staff working papers, nº 689. Washington, D.C.
59. TODARO, M.P. y MARUSZCO, L. (1987): *International migration*, The new Palgrave: A Dictionary of economics, pp. 342-361.
60. TODARO, M.P. (1969): *A model of labour migration and urban unemployment in less developed countries*, The American Economic Review 59 (1), Nashville.



TRIBUNA
ECONÓMICA